Nº de Acuerdo: 1

Documento firmado electrónicamente: (RD 1671/2009), verificable mediante el número siguiente: 14163775067651053123
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en: https://sede.calahorra.es/validacion

ACUERDO Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2021

PRÓRROGA FORZOSA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Visto el contrato administrativo formalizado en fecha 18 de julio de 2016 con la mercantil EQUIPOS MECANIZADOS, S.L., para ejecutar el contrato de servicios de impresión, fotocopiado y digitalización de documentos del Ayuntamiento de Calahorra, así como el acta de conformidad de inicio del servicio, formalizada el 20 de diciembre de 2017, que establece que a partir del 1 de enero de 2018, se pudo iniciar el plazo de CUATRO AÑOS de duración del contrato, **de modo que debería finalizar el 31 de diciembre de 2021**.

Considerando que la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para la citada contratación, prevé que *"en cualquier caso, y si el Ayuntamiento lo considera conveniente, el adjudicatario tendrá la obligación de continuar el servicio hasta el inicio del nuevo contrato que oportunamente se adjudique, siempre por un plazo máximo de seis meses desde la fecha dispuesta para la finalización del contrato"*.

Considerando que con fecha 16 de noviembre de 2021 la Junta de Gobierno Local ha efectuado la adjudicación del contrato de servicios de impresión, fotocopiado y digitalización de documentos del Ayuntamiento de Calahorra para los siguientes cuatro años, que ha sido recurrido por la mercantil SISTEMAS DE OFICINA DE RIOJA S.L. mediante recurso especial en materia de contratación de fecha 10 de diciembre de 2021, registro general de entrada nº 000000481e2100063863 del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y número de recurso TACRC 1825/2021, y presentado en fecha 22 de diciembre de 2021, registro general de entrada nº 2021015534.

Visto el documento de autorización y disposición de gasto a futuro con cargo al presupuesto de 2022 (de 1 de enero a 31 de junio de 2022) nº 12021000018509 por importe de 11.844,69 €, con cargo a la partida nº 9201/208 denominada "ADMINISTRACIÓN GENERAL. ARRENDAMIENTO INMOVILIZADO MATERIAL", del Presupuesto General de la Corporación de 2022.

Visto el informe de fiscalización emitido a los efectos de lo dispuesto en el R.D. 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en la entidades del sector público local.

Visto el informe-propuesta emitido por la TAG del Servicio de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Acordar la prórroga forzosa del contrato de servicios de impresión, fotocopiado y digitalización de documentos del Ayuntamiento de Calahorra, suscrito con la mercantil EQUIPOS MECANIZADOS, S.L., para que continúe con la prestación del servicio en los términos del contrato vigente hasta el inicio del nuevo contrato que oportunamente se adjudique, por un plazo máximo de seis meses partir del 1 de enero de 2022.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, la mercantil EQUIPOS MECANIZADOS S.L.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a D. Diego de la Cámara Pérez, designado responsable del contrato.

CUARTO.- Trasladar el acuerdo a las áreas de Intervención, Tesorería, Patrimonio, Informática y Contratación, a los efectos procedentes.

QUINTO.- Publicar extracto del acuerdo en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en el plazo de 5 días desde su aprobación.

Documento firmado electrónicamente: (RD 1671/2009), verificable mediante el número siguiente: 14163775067651053123
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en: https://sede.calahorra.es/validacion